



UDS
Mi Universidad

NOMBRE DEL ALUMNO: REYNA MARIA HERNANDEZ CRUZ

NOMBRE DEL PROFESOR: JOSÉ REYES RUEDA RUEDA

NOMBRE DE LA MATERIA: BASES CONSTITUCIONALES

NOMBRE DEL TEMA: NACIONALIDAD (ENSAYO)

LICENCIATURA: DERECHO

SEGUNDO CUATRIMESTRE

FECHA: ENERO-18-2025

(ENSAYO)

NACIONALIDAD

INTRODUCCION

LA NACIONALIDAD RELACIONAA UNA PERSONA CON UN ESTADO. SE PUEDE DECIR QUE ES EL VINCULO JURIDICO Y POLITICO, SE LE DICE JURIDICO PORQUE REQUIERE SE CUMPLAN CON CIERTOS REQUISITOS PARA ADQUIRIRLA Y DE IGUAL MANERA SE LE DICE ES POLITICO PORQUE CREA DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PARTICULAR CON EL ESTADO, ES SU OBLIGACION GARANTIZARNOS Y ACERNOS EFECTIVOS NUESTRAS NACIONALIDAD

PRINCIPIOS DE LA NACIONALIDAD: la nacionalidad se considera un derecho humano fundamental para todo ser humano ya que es única uno no puede tener más de una nacionalidad se puede obtener de dos formas nacimiento y naturalización.

EFFECTO DE LA NACIONALIDAD: en la nacionalidad se menciona que tiene efecto en derecho interno y derecho internacional, eso ayuda a obtener diferentes tipos de documentación personales entre ellas acta de nacimiento cup pasaporte el cual les permite ingresar a otros países también se menciona que confiere a obtener derechos políticos y deberes militares.

COMO ADQUIRIR LA NACIONALIDAD: en el artículo 30 de la constitución política de los estados unidos mexicanos, se menciona que la nacionalidad mexicana se puede obtener de dos maneras, por nacimiento o por naturalización. Hace mención también que la nacionalidad mexicana se adquiere de acuerdo a dos criterios consanguíneos o por derecho de sangre.

MEXICANOS POR NACIMIENTO: se menciona que para obtener la nacionalidad por nacimiento los padres tienen que ser mexicanos o bien provengan de padres extranjeros, se menciona también si es nacido en territorio mexicano ya se considera perteneciente como mexicano

MEXICANOS POR NATURALIZACION: se menciona que los hijos que de padres extranjeros nazcan en el país, si optan por la nacionalidad mexicana en los términos que se indica en el artículo 30 de la constitución mexicana.

CONCLUSION

la nacionalidad es indispensable para toda persona sin importar cual sea. ya que es el vínculo jurídico y político que se le otorga a las personas para pertenecer a un estado además que se ocupa para poder tramitar los documentos personales que nos identifica como ciudadanos.